



No. GS-2024 - 116768 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 25 de julio de 2024

Señor Intendente ®  
**JORGE ALBERTO MUÑOZ RIVERA**  
Calle 5 #1BIS-13 B/ Portal de Jordan  
Jamundí – Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 2139 del 10/07/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "*por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual, reza lo siguiente:

*"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

**Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.** (negritas y subrayas del despacho)

#### ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 2139 del 10/07/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente retirado de la Policía Nacional"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio de la empresa 4/72 de mensajería, bajo el radicado RA485515265CO se envió la citación a la dirección Calle 5 Nro. BIS 13 Barrio Portal de Jordán de la ciudad de Santiago de Cali, para la comparecencia del notificado y así poder notificar personalmente la Resolución No. **2139 del 10/07/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-108995-INDJU-OFJUZ 41.8 de fecha 12/07/2024, comunicado oficial que no fue posible la entrega a la dirección que registra en el expediente físico, y fue devuelta por la empresa de correspondencia con la anotación que la dirección no codifica; es por ello, que el despacho procedió a realizar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 16/07/2024 desde las 08:00 horas hasta el 22/07/2024 a las 18:00 horas, mediante comunicado No. GS-2024-114388-MECAL y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

#### NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "*Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo*", me permito notificar **por aviso** al señor Intendente (retirado) JORGE ALBERTO MUÑOZ RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.843.872 del contenido de la **Resolución No. 2139 del 10/07/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente retirado de la Policía Nacional"**, expedida por parte del señor

General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, indicando en su parte resolutive lo siguiente:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor intendente (R) **JORGE ALBERTO MUÑOZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.843.872. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que la notifique y la remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde reposen las hojas de vida de los sancionados.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los **10 JUL 2024**

**ACLARACIONES:**

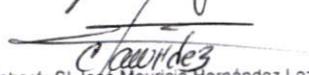
- Se le informa al señor Intendente (retirado) JORGE ALBERTO MUÑOZ RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.843.872, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

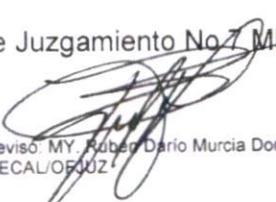
**ANEXOS:**

**Resolución No. 2139 del 10/07/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente retirado de la Policía Nacional"**, expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

  
Mayor **RUBÉN DARÍO MURCIA DOMÍNGUEZ**  
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL (E)

  
Elaboró: Sr José Mauricio Hernández Lozano  
MECAL/OFJUZ

  
Revisó: MY. Rubén Darío Murcia Domínguez  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 25/07/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **2139** DEL **10 JUL 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un  
intendente retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º  
del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nro. 00845 del 05 de abril de 2022, el señor **intendente JORGE ALBERTO MUÑOZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.843.872, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 04 de septiembre de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-MECAL-2021-115 (sic), impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **intendente (R) JORGE ALBERTO MUÑOZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.843.872.

Que según constancia de fecha 22 de septiembre de 2023, suscrita por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que mediante auto de fecha 15 de abril de 2024, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, resuelve aclarar el fallo de primera instancia de fecha 04 de septiembre de 2023, en el sentido de precisar que el radicado del proceso corresponde a **EE-DEVAL-2021-115** y no como quedó allí registrado.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

IDS-RS-0001  
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2024-011545-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO **2139** DEL 10 JUL 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **intendente (R) JORGE ALBERTO MUÑOZ RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 16.843.872. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que la notifique y la remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y al Grupo de Talento Humano de la unidad donde reposen las hojas de vida de los sancionados.

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los **10 JUL 2024**

  
General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

  
Elaboró: IT Ferrey Yovanny Hurlado Montaña  
INGER-ASJUR

  
Revisó: SI Julián María Pinzón Garzón  
INGER-ASJUR

  
Revisó: TE Maritza Fernanda Arias Noreña  
INGER-ASTUR

  
Aprobó: BG Hamán Alonso Moneses Gelves  
SEGER

  
Aprobó: BG Wilmar Evaristo Sánchez Zambrano  
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 04-05-2024  
UBICACIÓN RED: Y-079401, ACTOS ADMINISTRATIVOS01, NIVEL EJECUTIVO  
PROCESO GENERAL: 05-2024-059434-MECL

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 100495 / INDJU - OFJUZ – 41.8

Santiago de Cali, 12 de julio de 2024

Señor intendente ®  
**JORGE ALBERTO MUÑOZ RIVERA**  
Calle 5 #1BIS-13 B/ Portal de Jordan  
Jamundí – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 2139 del 10/07/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"...(subrayas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 2139 de fecha 10 de julio de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Subintendente **RAÚL FERNANDO VALENCIA GALLEGO**  
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7 MECAL

Elaboró: SI José Mauricio Hernández Lozano  
MECAL/OFJUZ

Revisó: SI. Raúl Fernando Valencia Gallego  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 12/07/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



# Número de guía: RA485515265CO

## Datos del envío

**Fecha de envío:** 12/07/2024 20:29:28  
**Tipo de servicio:** CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024  
**Cantidad:** 1  
**Peso:** 500,00  
**Valor:** 7350,00  
**Orden de servicio:** 17315351

## Datos del Remitente

**Nombre:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM - Fiscalía 2434 delegado ante JPMYP de Conocimiento.  
**Ciudad:** CALI  
**Departamento:** VALLE DEL CAUCA  
**Dirección:** Carrera 3 Norte # 24N - 16. Piso:2.  
**Teléfono:** 3146270942

## Datos del Destinatario

**Nombre:** JORGE ALBERTO MUOZ RIVERA  
**Ciudad:** JAMUNDI  
**Departamento:** VALLE DEL CAUCA  
**Dirección:** CL 5 #1 BIS -13 B/ PORTAL DE JORDAN  
**Teléfono:**

## Eventos del envío

**Carta asociada:**    **Código envío paquete:**    **Quién recibe:**    **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
12/07/2024 8:29:28 p. m.	PO.CALI	Admitido	
12/07/2024 8:48:29 p. m.	PO.CALI	En proceso	
13/07/2024 8:16:53 a. m.	CD. JAMUNDI	En proceso	
15/07/2024 11:37:49 a. m.	CD. JAMUNDI	DEVOLUCION (DEV)	
15/07/2024 3:46:35 p. m.	CD. JAMUNDI	TRANSITO (DEV)	
16/07/2024 9:05:13 p. m.	PO.CALI	TRANSITO (DEV)	
17/07/2024 6:11:46 a. m.	CD.LA FLORA	TRANSITO (DEV)	

17/07/2024 10:02:42 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
17/07/2024 11:01:18 a. m.	CD.ZONA 1	Digitalizado	

# Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,  
fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 909.892.917-9		RA485515265CO		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 884		Fecha de Admisión: 12/07/2024 09:27:41		
Código Operativo: PO CALI		7026 000		
Origen de envío: 17315391		7026 000		
Nombre/Razón Social: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE JUSTICIA PENAL MILITAR Y		Causas/Devoluciones:		
Dirección: Camacho 3 Norte # 24N - 16 Piso 2		<input type="checkbox"/> Desechado		<input type="checkbox"/> Cerrado
Referencia: Teléfono: 3148270842 Código Postal:		<input type="checkbox"/> No existe		<input type="checkbox"/> No contactado
Ciudad: Cali		<input type="checkbox"/> No reclamado		<input type="checkbox"/> Falta de
Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 777000		<input type="checkbox"/> Desconocido		<input type="checkbox"/> Apartado Cerrado
Nombre/Razón Social: JORGE ALBERTO MUÑOZ RIVERA		<input type="checkbox"/> Dirección errada		<input type="checkbox"/> Falta de
Dirección: CL 5 #1 815 -13 B/ PORTAL DE JORDAN		Fecha de envío y estado de entrega:		
Ciudad: BARRANCO		C.C. 11441300		
Código Postal: 7028000		Tel:		
Peso Píjmo (g): 350		Fecha de entrega:		
Peso Volumen (g): 0		Distribuidor:		
Peso Píjmo (g): 500		C.C. 11441300		
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente:		
Valor Píjmo: \$7.350		13		
Costo de Seguro: \$0		Fecha de entrega: 15 JUL 2024		
Valor Total: \$7.350 COP		Gestión de entrega:		
		15 JUL 2024		
		Jhon Saldarña		
		17 JUL 2024		
		1143934038		
		PO CALI 7777		
		OCCIDENTE 000		

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.



Versión 1.0.0



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024-114388 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 16 de julio de 2024

Señor intendente ®  
**JORGE ALBERTO MUÑOZ RIVERA**  
Calle 5 #1BIS-13 B/ Portal de Jordan  
Jamundí – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 2139 del 10/07/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, que a la letra dice “*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*”. **Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días**....(subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación por aviso de la presente citación, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo, con el fin de notificarle el contenido de la resolución 2139 del 10/07/2024.

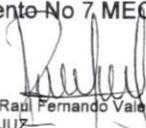
De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha de la presente publicación, no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibidem.

**La presente citación por aviso se fija el día de hoy 16/07/2024 a las 08:00 horas, hasta el día 22/07/2024 a las 18:00 horas.**

Atentamente

  
Subintendente **RAÚL FERNANDO VALENCIA GALLEGO**  
Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No 7, MECAL

  
Elaboró: Sr. José Mauricio Hernández Lozano  
MECAL/OFJUZ

  
Revisó: Sr. Raúl Fernando Valencia Gallego  
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 15/07/2024  
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali  
Telefax. 3112347948  
[mecal.ofjuz@policia.gov.co](mailto:mecal.ofjuz@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

